

Resolución nº:  
Referencia.- Viviendas VPPB

FG/rm

**RESOLUCION:** En Torrelodones a cuatro de septiembre de dos mil ocho.

Observado error material de hecho en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de julio de 2.008, por el que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos de solicitantes de viviendas de VPPB, al haberse omitido el nombre de una solicitante que debería figurar como excluida definitivamente.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril, en el día de la fecha

RESUELVE

**Excluir definitivamente** del proceso para la adjudicación de viviendas de VPPB, a la solicitante **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA ROLLE FERNANDEZ**, con D.N.I. nº 14.302.681-Q, toda vez que había resultado provisionalmente excluida al no haber cotejado el D.N.I., y no ha subsanado en el plazo concedido para ello, pese a haber publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo la resolución provisional de admitidos y excluidos, y que por error no se ha incluido en la lista de excluidos definitivamente, aprobada por Resolución de fecha 11 de julio de 2.008.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

EL ALCALDE

Ante mí,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz